

# Quality standards for the probative value of the Expert Accounting Report, under a technique and method approach

Abstract- The general objective of the investigation was to determine the importance of quality standards for the expert report to have probative value. A basic investigation was carried out, with a quantitative approach and information collection techniques through a survey with a Likert scale questionnaire, the population made up of 77 professional accounting experts, duly registered in the corresponding Registry of the College of Public Accountants of Cajamarca., Peru, the sample made up of 38 professional accountants. The results show that the three standards evaluated: Perception, Induction, technique / opinion, are very important, likewise the results show that the accounting experts use techniques of analysis, argumentation, calculations, technical method, documentary review, explanation and Justification, they apply methods as the scientist and perform calculations of the margin of error; It is concluded that the quality standards for the probative value of the Expert Report are very important and must be subject to joint consideration.

Keywords: Standards, quality, technique, method, assessment

# Estándares de calidad para el valor probatorio del Informe Pericial Contable, bajo un enfoque de técnica y método

Melva Linares Guerrero, Maestro en Ciencias  
Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú, [melva.linares@upn.edu.pe](mailto:melva.linares@upn.edu.pe)

**Resumen-** El objetivo general de la investigación fue determinar la importancia de los estándares de calidad para que el informe pericial tenga valor probatorio. Se realizó una investigación básica, con enfoque cuantitativo y técnicas de recolección de información a través de una encuesta con un cuestionario de escala de Likert, la población conformada por 77 profesionales peritos contables, debidamente inscritos en el Registro correspondiente del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Perú, la muestra conformada por 38 profesionales peritos contables. Los resultados muestran que los tres estándares evaluados: Percepción, Inducción, técnica / dictamen, son muy importantes, igualmente los resultados muestran que los peritos contables utilizan técnicas de análisis, argumentación, cálculos, método técnico, revisión documental, explicación y Justificación, aplican métodos como el científico y realizan cálculos del margen de error; se concluye que los estándares de calidad para el valor probatorio del Informe Pericial, son muy importantes y deben estar sujetos a consideración conjunta.

Palabras clave: Estándares, calidad, técnica, método, valoración

## I. INTRODUCCIÓN

La administración de Justicia conlleva la solución de problemas concretos, en donde intervienen personas, instituciones y otros entes que no han llegado a ponerse de acuerdo sobre un tema en particular; es ahí en donde los jueces como parte de sus funciones tienen que tomar la decisión final y en la mayoría de veces esta decisión amerita la aclaración de algunos puntos específicos por parte de profesionales especialistas en la materia; bajo este contexto el servicio pericial se puede dar en diversos ámbitos; mediante la aplicación de la expertis de profesionales con dominio científico y aplicación fiel de principios, sino normados por lo menos estandarizados que permitan asegurar la calidad de los informes y por lo tanto su validez.

El servicio pericial en el Perú está amparado por: el Reglamento de Peritos Judiciales – R.A. N° 351-98-PJ y el Reglamento de peritos fiscales -F.F.N. N° 1197-2012; en ambos reglamentos se considera al perito como auxiliares de justicia con exigencia de contar con una conducta intachable, ser profesionales altamente calificados y ser elegidos mediante concurso público para integrar la nómina que remiten las instituciones representativas de cada profesión.

Contar con un informe pericial claro y preciso proporciona elementos de juicio objetivos y contundentes al magistrado que imparte justicia y coadyuva a que la sentencia sea definitiva e impida alguna observación por alguna de las partes involucradas en el proceso; por lo tanto, el perito es quien cuenta con los conocimientos científicos, técnicos, prácticos y que en uso de sus facultades como tal, emite un dictamen en colaboración con la justicia.

Para lograr un informe pericial de calidad e inobservable, es necesario que pueda ceñirse a ciertas guías o pautas que le

permitan obtener evidencia necesaria y suficiente para sustentar el informe de una manera clara, en la actualidad existen numerosos estándares nacionales e internacionales, aunque no regulados pero que sirven de base a la realización del servicio pericial.

La multidisciplinariedad en el campo pericial, permite a los jueces corroborar la legalidad de la información y en el ámbito contable hay mucha información que proporcionar; por ello el entorno mediático obliga a los profesionales contables estar alineados a la globalización, en la realidad peruana y en el mundo entero, la actividad pericial exige de mucha responsabilidad a nivel social y empresarial. El Perú cuenta con peritos contables, debidamente acreditados, que ejercen esta actividad; sin embargo, los nuevos estándares internacionales exigen a estas profesionales nuevas propuestas en cuanto a calidad, para la realización de sus experticias.

De acuerdo con la definición de la Real Academia Española, “estándar es aquello que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia”, ahora hablar de estándar de calidad es hablar de aquello que reúne los requisitos mínimos en busca de la excelencia dentro de una organización institucional.

El informe pericial debe elaborarse siempre por escrito y utilizando un lenguaje claro que permita su comprensión por personas que no son expertas en la materia, no existe una norma que especifique cual es la estructura del informe pericial; sin embargo nos indica los requisitos y formalidades mínimas como por ejem: introducción en donde se señalarán las formalidades del proceso, motivo del informe, identificación de las partes y de la autoridad judicial; de la misma manera la base legal, el objeto pericial, los antecedentes, la metodología, el examen pericial propiamente dicho y las conclusiones.

[8] manifiestan “Toda peritación supone la realización de diversas actividades que consisten en la descripción del objeto, la relación de las operaciones técnicas efectuadas y las conclusiones obtenidas o dictamen”; por lo que el servicio pericial se resume en tres facetas: percepción, deducción o inducción y declaración técnica o dictamen”. en donde:

[8] El estudio y descripción del objeto (percepción) se trata de la realización de un examen minucioso del objeto a través de un método, ya sea la observación científica, de las partes al todo (inducción) o del todo a las partes (deducción), o de otro método de reconocido valor técnico, dependiendo de la profesión, arte u oficio, que acerque al experto al conocimiento del objeto, su clara y completa percepción a través del intelecto, de manera que le permita al experto discernir, hacer afirmaciones y establecer conclusiones, la relación y explicación de las operaciones técnicas y/o

experimentos (deducción o inducción), es en donde el perito para arribar a las conclusiones realiza cálculos, operaciones y experimentos, que basados en la técnica o en la ciencia, le permiten hallar un resultado o conclusión, el experto para poder formar una idea completa y clara en la mente del tercero, brindar las garantías necesarias en búsqueda del debido proceso y favorecer el derecho de las partes a la contradicción, debe informar de manera amplia y suficiente las operaciones realizadas, los experimentos efectuados o las técnicas utilizadas, y explicar el porqué del uso de estos algoritmos, modelos, técnicas o comprobaciones, justificando su uso y las conclusiones, declaración técnica o dictamen, que se refiere al resultado de la pericia; es decir, las partes o el juzgador esperan una declaración concluyente del experto, que saque de la incertidumbre al juez o tribunal, y establezca un resultado que permita plasmar en la providencia una decisión con certeza técnica o científica.

En cuanto a la valoración del informe pericial la Corte Suprema, en el Recurso de Casación N° 1707-2019/Puno, ha establecido cuáles son los criterios que debe examinar el órgano judicial durante el proceso de valoración de las pruebas periciales, por su parte la sala penal permanente ha señalado que, en el proceso de valoración de las pruebas periciales se requiere que el órgano judicial realice, de forma individual y conjunta, un examen objetivo, subjetivo y concreto de estas pruebas, a fin de que luego detalle suficientemente su razonamiento en su decisión.

De acuerdo al recurso de Casación 1707-2019-PUNO, se indica que no se puede llegar a conclusiones racionales sobre la calidad de una prueba pericial, solamente considerando formalidades, es por ello que se deben analizar ciertos pasos de manera individual, de manera conjunta y razonada; de igual manera se cuenta con la RN 840-2019, Lima, que habla sobre el proceso de valoración de las pruebas periciales, técnicas o científicas, en donde existen tres criterios a evaluar de forma conjunta: examen objetivo, subjetivo y concreto de esta prueba; es decir a) analizar si el perito aplicó correctamente la teoría, los principios y los métodos de su disciplina o área de conocimiento a los hechos que son objeto de análisis e identificar el margen de error de los resultados de la pericia actuada; b) evaluar si la actuación del perito es veraz y objetiva; y, c) advertir si la pericia es clara en cada uno de los aspectos que la sustentan y analizar si sus conclusiones se emiten en un lenguaje claro, preciso y sin ambigüedades. Este esquema es desarrollado por [12] quien lo plantea de una manera clara, indicando:

Primero debe realizarse una evaluación objetiva de la prueba. Esta labor significa: Analizar si el perito aplicó correctamente la teoría, los principios y los métodos de su disciplina o área de conocimiento por ello aquí las partes procesales ofrecen sus pericias de parte a efectos de que evalúen algunos criterios técnicos o los métodos utilizados por el experto y si estos fueron los más idóneos o correctos; a la

par debe identificarse el margen de error de los resultados de la pericia actuada. Cuánto más bajo sea el margen de error, más confiable es la prueba y, por ende, mayor el valor probatorio que puede otorgársele.

En segundo orden debe realizarse una evaluación subjetiva de la pericia, en que se analiza si la actuación del perito fue veraz y objetiva; para ello, ha de analizarse si el experto tiene sanciones por haber mentido o incurrido en actos irregulares en casos previos, si tiene algún interés en el resultado del proceso (personal, académico, social, cultural, entre otros ) si su veracidad fue cuestionada en anteriores ocasiones o si tiene algún sesgo o prejuicio que pueda influir en su actuación, entre otros supuestos.

En tercer orden debe analizarse la concreción del informe pericial. Aquí es necesario advertir si la prueba es clara en cada uno de los aspectos que la sustentan (identificación de la data), es decir que se debe especificar si el experto utilizó información relevante y fiable que permita determinar la racionalidad de su análisis, también ha de analizarse si consideró toda la información existente o parte de esta (por considerarla irrelevante o no tenerla a su disposición) y las condiciones en que realizó la observación. además, debe considerarse si los sujetos procesales presentaron o no toda la información que haya sido necesaria para que se practique la prueba pericial.

Por último, debe analizarse si las conclusiones del experto se emitieron de forma detallada y en un lenguaje claro, preciso y sin ambigüedades. También es importante la información que el perito brinda en el juicio oral, al ratificar, aclarar, explicar o ampliar su pericia, y la que resulta del debate pericial que pueda efectuarse y, asimismo, debe tenerse en cuenta si el experto consideró los límites del encargo que realizó y si incurrió, en sus conclusiones, en algún exceso o defecto.

El perito contable, hace uso de diversas técnicas y métodos para la prestación de su servicio pericial, hasta la culminación del informe final, entre las técnicas más usadas se tiene: técnicas de verificación ocular, oral, escrita, documental, física y a su vez esta clasificación se puede subdividir en comparación, observación, indagación, entrevista, encuesta, análisis, confirmación, tabulación, conciliación, comprobación, rastreo, revisión selectiva, inspección.

Existen estudios que anteceden a la presente investigación, sobre los estándares de calidad que deben seguir los profesionales expertos en la materia; si embargo son pocas las investigaciones que se enfocan al aspecto de la evaluación objetiva de la prueba, considerando la técnica y el método para la obtención de la información, vale mencionar que se realizó una revisión sistemática de la literatura relacionada con las

variables de estudio, permitiendo así considerar varias fuentes confiables y que se mencionan líneas a continuación.

[8] en su tesis doctoral titulada “El Peritaje Contable Judicial y su Incidencia en las Decisiones en los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Huánuco - Período 2017”, tuvo como objetivo principal analizar si el peritaje contable judicial incide en las decisiones en los juzgados penales del distrito judicial de Huánuco, obteniendo como resultado que existen indicadores que señalan que el peritaje contable judicial incide en las decisiones de los juzgados penales del distrito judicial de Huánuco y estos son Control de Conocimientos con un valor porcentual de 87.50%; Honorarios de los Peritos con un valor porcentual de 81.25%; Eficacia Probatoria – Conducente a Probar el Hecho con un valor porcentual de 81.25%; Alcanzar el Estándar de la Prueba con un valor porcentual de 81.25%; Valoración Personal de la Percepción con un valor porcentual de 81.25%; Eficacia Probatoria – Conducente a Probar el Hecho con un valor porcentual de 81.25%; Control de Calidad y Fiabilidad de la Prueba Pericial con un valor porcentual de 81.25%

[3] en su tesis doctoral titulada “ El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la administración de justicia del Poder Judicial de Ucayali – 2017”, tuvo como objetivo principal: Demostrar de qué manera el peritaje contable judicial como medio de prueba incide en la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali 2017, así como también determinar y establecer que el peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda a establecer los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones como civil, penal, laboral y otros de la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali 2017, obteniendo como resultado que el Peritaje Contable Judicial como medio de prueba incide y contribuye en la Administración de Justicia.

[2] en su tesis titulada “Los estándares de científicidad como criterio de admisibilidad de la prueba científica”, tuvo como objetivo identificar qué pruebas merecen el calificativo de científicas y cuáles no, considerando que las ciencias aplicadas son cada vez más utilizadas por la judicatura como principal vía de acceso al conocimiento de los hechos objeto de enjuiciamiento, obteniendo como resultado la práctica judicial penal obliga, cada vez con más frecuencia, a recurrir a fuentes de conocimiento de carácter científico que, además de resultar necesarias para resolver todos aquellos litigios cuyo objeto se encuentra estrechamente vinculado a la tecnología y la realidad científica, son concebidas en la actualidad como merecedoras de una mayor confianza que otro tipo de fuentes de conocimiento.

[13] en su artículo titulado “Revisiting admissibility : a review of the challenges in judicial evaluation of expert scientific evidence”, tuvo como objetivo investigar la capacidad de los presidentes para evaluar con precisión la evidencia pericial al describir los factores que complican esta

tarea, estos factores incluyen la naturaleza compleja y técnica de la prueba pericial y la especialización requerida para comprenderla, así como el sesgo en los diferentes niveles del juicio, el artículo también revisa algunas estrategias destinadas a ayudar a los presidentes a evaluar con precisión la evidencia a menudo altamente técnica, desde salvaguardas contradictorias hasta el desarrollo de reglas estrictas de admisibilidad, obteniendo como resultado que los jueces en los juicios sin jurado están en una posición tan pobre como los legos en los paneles del jurado para evaluar con precisión la evidencia de los expertos.

..

[10] en su artículo titulado “Una mirada metodológica al peritaje social: análisis, consideraciones y propuesta situada“, cuyo objetivo fue proporcionar consideraciones asociadas a la relación teoría/metodología/método/técnicas, moviéndonos por distintas conceptualizaciones que mapean convergencias y rendimientos para hacer frente a la práctica pericial contemporánea y ofrecer un modelo de actuación profesional, obteniendo como resultados que la preparación personal del perito implica un desenvolvimiento personal de aquel que investiga y que tiene por destinatario un juez y a la vez la selección de focos ordenados de manera tal que evite un desempeño basado en la espontaneidad o la improvisación. Asimismo, el uso y manejo del lenguaje verbal y gestual exige apearse a requisitos de fluidez y condensación expositiva de las ideas. Esto permitirá reducir peligros de contradicciones, más aún si logramos transmitir credibilidad apoyándonos en sustentos que den idea de convicciones sensatas y no sólo de opiniones.

La investigación se justifica teóricamente, porque enfatiza sobre la importancia de implementar normas que permitan estandarizar la información que los peritos presentan en sus informes periciales, aplicarlos impactarían en la información solicitada por los juzgadores y por ende en la sentencia final del caso en controversia, para los profesionales contables serían de gran aporte al contar con guías que permitan uniformizar el servicio pericial, a nivel de estructura y contenido, esta investigación, contribuye a fortalecer la formación de los peritos, a fin de garantizar su trabajo ante los diferentes entes u organismos que necesitan de su servicio, en esta misma línea la investigación asume un compromiso compartido con la labor de la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo al logro de la ODS 16-Paz, justicia e instituciones sólidas.

En la presente investigación se plantea como objetivo general: Determinar la importancia de los estándares de calidad para el valor probatorio del Informe Pericial y como objetivos específicos: Identificar las técnicas y métodos que el perito contable utiliza en su labor pericial, Identificar los criterios de valoración pericial aplicados por el juzgador en los peritos y Proponer un estándar de calidad que asegure la aceptación del informe pericial bajo todos los criterios.

## II. METODOLOGÍA

El tipo de investigación es básica, el nivel de la investigación descriptiva, bajo un enfoque cuantitativo, la técnica de recolección de información fue la encuesta y como instrumento se tuvo el cuestionario, que fue elaborado bajo escala de Likert; se midió la confiabilidad con el coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.98, con una prueba piloto de 11 profesionales peritos contables, la validación fue a base de juicio de expertos, la población estuvo conformado por 77 profesionales peritos contables, debidamente inscritos en el Registro correspondiente del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, la muestra fue determinada mediante el cálculo de la muestra para una población finita y que según cálculo es 32 profesionales peritos contables, los métodos utilizados fueron: Método Inductivo – Deductivo, porque se obtuvieron conclusiones generales a partir de premisas particulares, la escala utilizada para el análisis es la siguiente:

Tabla 1  
Criterios de calificación

RANGO		CRITERIO DE CALIFICACIÓN
0.00	2.00	Nada importante
2.01	3.00	Poco importante
3.01	4.00	Importante
4.01	5.00	Muy importante

Nota. En la tabla 1 se muestra los intervalos de calificación, utilizada para el análisis de la información.

## III. RESULTADOS

Después de haber recolectado la información por medio del instrumento del cuestionario, se han obtenido resultados relevantes y que se mostrarán en función a cada objetivo planteado:

### Determinar la importancia de los estándares de calidad para el valor probatorio del Informe Pericial.

Tabla 2

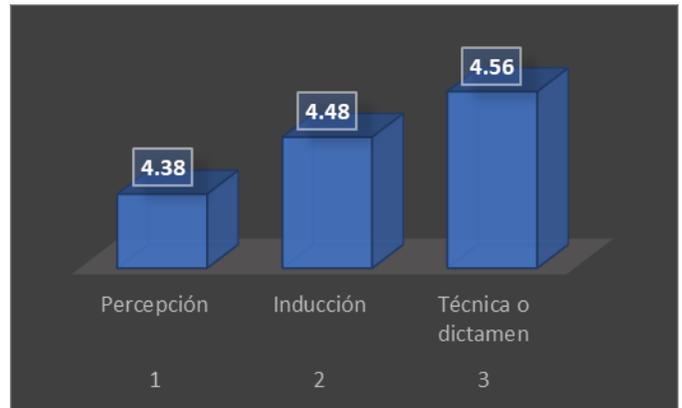
#### Importancia de los estándares de calidad

Ítem	Dimensión	Coefficiente	Calificación
1	Percepción	4.38	Muy importante
2	Inducción	4.48	Muy importante
3	Técnica o dictamen	4.56	Muy importante
	Promedio	4.47	Muy importante

Nota: En la tabla 2 se muestra las calificaciones determinadas, según la información recogida de la aplicación del cuestionario, en cuanto a los estándares de calidad.

## Gráfico 1

### Importancia de los estándares de calidad



Nota: En el gráfico 1, se tiene una mejor apreciación de los resultados, referente a la importancia de los estándares de calidad.

Comentario: De acuerdo a los resultados se puede observar que los estándares de calidad con respecto a la percepción son muy importantes para el valor probatorio del informe pericial, con un coeficiente de 4.38 y una calificación de muy importante; de igual manera la Inducción con un coeficiente de 4.48 y una calificación de muy importante y por último la técnica o dictamen también considerada como muy importante con un coeficiente de 4.56, en promedio se observa que los estándares de calidad para el valor probatorio del informe pericial son muy importantes.

### Identificar las técnicas y métodos que el perito contable utiliza en su labor pericial.

Tabla 3

#### Técnicas y métodos aplicados por el perito en su labor pericial

Ítem	Dimensión	Coefficiente	Orden	Calificación
1	Análisis	4.8750	Primero	Muy importante
2	Argumentación	4.6875	Segundo	Muy importante
3	Cálculos	4.6875	Segundo	Muy importante
4	Método técnico	4.5625	Tercero	Muy importante
5	Revisión documental	4.5208	Cuarto	Muy importante
6	Explicación y Justificación	4.3750	Quinto	Muy importante
7	Método científico	4.1875	Sexto	Muy importante
8	Cálculo del margen de error	3.6250	Séptimo	Importante

Nota: En la tabla 3 se muestran las técnicas y métodos utilizados por los profesionales peritos en su labor pericial, mostrados en orden de aplicación y calificados según la escala.

Comentario: De acuerdo a los resultados se puede observar que los peritos contables utilizan entre métodos y técnicas según orden de aplicación, siendo el análisis en primer orden con un coeficiente de 4.8750, en segundo la argumentación y cálculos con un 4.6875, en tercer orden el método técnico con un 4.5625, en cuarto orden la revisión documental con un 4.5208, en quinto orden la explicación y justificación con un 4.3750, en sexto orden la aplicación del método científico con un 4.1875 y por último el cálculo del margen de error con un 3.6250, todos considerados en la calificación de muy importantes, con excepción del último que es considerado con una calificación de importante.

### Identificar los criterios de valoración pericial aplicados por el juzgador en los peritos.

Tabla 4

Criterios de valoración pericial aplicados por el juzgador

Ítem	Dimensión	Coefficiente	Calificación
1	Evaluación Objetiva de la prueba	4.42	Muy importante
2	Evaluación subjetiva de la prueba	1.73	Nada importante
3	Informe pericial	4.44	Muy importante
	Promedio	3.53	Importante

Nota: En la tabla 4 se muestra las calificaciones determinadas, según la información recogida de la aplicación del cuestionario, en cuanto a la valoración pericial.

Comentario: De acuerdo a los resultados se puede observar que la valoración pericial con respecto a evaluación objetiva de la prueba es considerada como muy importante, con un coeficiente de 4.42; de la misma manera en cuanto a la evaluación subjetiva de la prueba es considerada como nada importante, con un coeficiente de 1.73 y el informe pericial es considerado como muy importante para la valoración pericial, con un coeficiente de 4.44, en promedio la valoración pericial es Importante.

### Proponer un estándar de calidad que asegure la aceptación del informe pericial bajo todos los criterios.

Tabla 5

Propuesta de un estándar de calidad

Ítem	Dimensión	Coefficiente	Calificación
1	Técnica o dictamen	4.56	Muy importante

Nota: En la tabla 5 se plantea la propuesta de un estándar de calidad, según los resultados que arrojan el cuestionario.

Comentario: De acuerdo a la tabla 5, mostrada en los resultados, la técnica o dictamen como estándar de calidad es

el más importante, con un coeficiente de 4.56; por lo que se sugiere utilizar diferentes técnicas y métodos dentro de la labor pericial y así asegurar la aceptación del informe.

Los jueces para determinar el valor probatorio del Informe Pericial Contable deben tomar en cuenta si el perito ha utilizado el estándar de calidad de técnica y método; si embargo no quiere decir que se deje de lado los demás estándares de calidad; lo cual deberían ir de la mano para su consideración

## IV. DISCUSIÓN

Considerando la tabla 2, los estándares de calidad, tanto a nivel de percepción, como de inducción y técnica o dictamen, son muy importantes para poder determinar el valor probatorio del informe pericial; habiendo obtenido un coeficiente de 4.38, 4.48 y 4.56, respectivamente; por lo que los profesionales peritos deberán hacer uso de estándares de calidad y fiabilidad, que permitan asegurar la eficacia probatoria de los informes periciales; en donde los peritos deberán realizar un estudio del objeto, utilizando diversas técnicas y métodos, explicando el porqué de su utilización, logrando así la emisión de un informe concluyente en donde el juzgador pueda tomar una decisión de manera certera y científica, contribuyendo con la administración de justicia, estos resultados coinciden con lo dicho por [7], quien manifiesta que el peritaje contable judicial incide en las decisiones en los juzgados penales con una eficacia probatoria – conducente a probar el hecho con un valor porcentual, alcanzar el estándar de la , valoración personal de la percepción y control de calidad y fiabilidad de la prueba pericial, todas con un valor porcentual de 81.25% ; de la misma manera [3] manifiesta que el Peritaje Contable Judicial como medio de prueba incide y contribuye en la Administración de Justicia.

De la tabla 3, se desprende que los peritos contables utilizan entre métodos y técnicas para la realización de su servicio pericial, siendo el análisis en primer orden con un coeficiente de 4.8750, en segundo la argumentación y cálculos con un cálculo de 4.6875, en tercer orden el método técnico con un coeficiente de 4.5625 , en cuarto orden la revisión documental con un coeficiente de 4.5208, en quinto orden la explicación y justificación con un coeficiente de 4.3750, en sexto orden la aplicación del método científico con un coeficiente de 4.1875 y por último el cálculo del margen de error con un coeficiente de 3.6250, todos considerados entre importantes y muy importantes; ya que permiten resolver controversias que en muchos casos son de carácter científico y ameritan la utilización de conocimiento válido en relación al tema de estudio y que en algunos casos se puede tornar en compleja; de la misma manera [2] manifiesta que la práctica judicial penal obliga a recurrir a fuentes de conocimiento de carácter científico necesarias para resolver todos aquellos litigios cuyo objeto se encuentra estrechamente vinculado a la

tecnología y la realidad científica; de igual manera [13] quien indica que para evaluar con precisión la evidencia pericial, hay que evaluar algunos factores como la naturaleza compleja y técnica de la prueba pericial y la especialización requerida para comprenderla.

De acuerdo a los resultados de la tabla 4, se tiene que para determinar la valoración pericial, es necesario una evaluación objetiva de la prueba y que según resultados es considerada como muy importante, con un coeficiente de 4.42; de la misma manera la evaluación subjetiva de la prueba es considerada como nada importante, con un coeficiente de 1.73 y el informe pericial es considerado como muy importante para la valoración pericial, con un coeficiente de 4.44, como se observa la evaluación subjetiva es considerada nada importante para la valoración pericial, con un coeficiente de 1.73 en la medida que se analiza si la actuación del perito fue veraz y objetiva; analiza si el perito tiene sanciones o si existe algún interés en el proceso o si por algún motivo su actuación sea cuestionada; sin embargo, este criterio debe tomarse como importante y ser considerado de manera conjunta con los otros criterios de valoración; ya que la actuación del perito debe ser impecable tanto en lo personal como en lo profesional, exigiendo que el perito no solo sea transparente, sino también debe parecerlo, estos resultados se refuerzan con lo dicho por [10] en donde ofrecen un modelo de actuación profesional, en la que la preparación personal del perito implica un desenvolvimiento personal de aquel que investiga y que tiene por destinatario un, evitando un desempeño basado en la espontaneidad o la improvisación y a su vez exista un manejo del lenguaje verbal y de manera fluida y expositiva.

Según los resultados, mostrados en la tabla 5, la técnica o dictamen es considerado el estándar de calidad más importante, con un coeficiente de 4.56; por lo que se recomienda utilizar diferentes técnicas y métodos dentro de la labor pericial y así asegurar la aceptación del informe.

## V. CONCLUSIONES

Los estándares de calidad para el valor probatorio del Informe Pericial son muy importantes, obteniendo coeficiente de 4.38 para el nivel de percepción, coeficiente de 4.48 para la inducción y un coeficiente de 4.56 para la técnica o dictamen; mismos que deben estar sujetos a consideración conjunta; de tal manera que permita que los profesionales peritos desarrollen su servicio de una manera transparente y fiable, asegurando así la eficacia probatoria de los informes periciales.

Las técnicas y métodos utilizados por los peritos en su labor pericial son: análisis con un coeficiente de 4.8750, argumentación y cálculos con un coeficiente de 4.6875, método técnico con un coeficiente de 4.5625, revisión documental con un coeficiente de 4.5208, explicación y justificación con un coeficiente de 4.3750, método científico

con un coeficiente de 4.1875 y el cálculo del margen de error con un coeficiente de 3.6250; por lo que antes de emitir el informe es necesario que el perito contable realice un estudio minucioso del objeto, haciendo uso de diversas técnicas y métodos, explicando claramente cada una de ellas y el porqué de su utilización, logrando así la emisión de un informe concluyente en donde el juzgador pueda tomar una decisión de manera certera y científica, contribuyendo con la Administración de Justicia.

Los criterios de valoración pericial aplicados por el juzgador son: evaluación objetiva de la prueba es considerada con un coeficiente de 4.42; evaluación subjetiva de la prueba con un coeficiente de 1.73 y el informe pericial con un coeficiente de 4.44, en donde la evaluación subjetiva es la menos considerada; sin embargo debe analizarse de manera conjunta, identificando si el experto tiene sanciones por haber mentido, si tiene algún interés en el resultado del proceso, si su veracidad fue cuestionada en anteriores ocasiones o si tiene algún sesgo o prejuicio que pueda influir en su actuación.

Se propone a los profesionales peritos tomar en consideración los estándares de calidad, específicamente el uso de técnicas y métodos que han obtenido un coeficiente de 4.56; de tal manera que asegure la aceptación del informe pericial y sea concluyente para el juzgador.

## REFERENCIAS

- [1] Alamillo, J. R. (5 de noviembre de 2016). Estándares nacionales e internacionales que puede seguir un perito informático para realizar el análisis forense de una evidencia y para la elaboración de un peritaje informático. Obtenido de <https://peritoinformaticocolegiado.es/blog/estandares-nacionales-e-internacionales-que-puede-seguir-un-perito-informatico-para-realizar-el-analisis-forense-de-una-evidencia-y-para-la-elaboracion-de-un-peritaje-informatico/>
- [2] Alcoceba Gil, J. M. (03 de febrero de 2018). Los estándares de científicidad como criterio de admisibilidad de la prueba científica. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LosEstandaresDeCientificidadComoCriterioDeAdmissibi-6358835.pdf>
- [3] Aliaga Tafur, R. (2019). “El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la administración de justicia del poder judicial de Ucayali – 2017”. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4457/00004483T\\_CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4457/00004483T_CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- [4] Bertus De Villiers, G. B. (12 de 04 de 2017). Revisiting the adversarial approach of dealing with expert evidence: the treatment of expert witnesses by

the state administrative tribunal of Western Australia. South African Journal of Criminal Justice.

- [5] Jo-Marí Visser, U. K. (2018). Revisiting admissibility: a review of the challenges in judicial evaluation of expert scientific evidence. South African Journal of Criminal Justice, <https://journals.co.za/doi/10.10520/EJC-107be99e11>.
- [6] Meneses Gonzales, B. (27 de octubre de 2020). La dinámica y el estándar de calidad de la actividad pericial en el proceso penal peruano. Obtenido de <https://prezi.com/p/1omuxaly0yqv/valoracion-judicial-de-la-prueba-pericial/?fallback=1>
- [7] Nación Moya, J. A. (2019). El peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los juzgados penales del Distrito Judicial de Huánuco – Período 2017. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4871>
- [8] Ochoa Pérez, C. M., & Martínez Cartagena, J. M. (2017). Tratado de los dictámenes periciales: instituciones jurídicas, económicas, financieras, contables y tributarias: aplicable al Procedimiento Administrativo, Penal, Arbitral y General. Obtenido de <https://www.worldcat.org/es/search?q=au=%22Ochoa%20Pe%CC%81rez,%20Ce%CC%81sar%20Mauricio%22>
- [9] Pérez Navarrete, S. E. (26 de octubre de 2018). 1 peritaje contable judicial como instrumento de prueba y su aplicación en la administración de justicia en la provincia del Guayas. Obtenido de <http://201.159.223.180/handle/3317/11793/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/http://201.159.223.180/bitstream/3317/11793/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-45.pdf>
- [10] Reyes Legaza, C. (junio de 2018). Una mirada metodológica al peritaje social: análisis, consideraciones y propuesta situada. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.margen.org/suscri/margen89/reyes\\_89.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.margen.org/suscri/margen89/reyes_89.pdf)
- [11] Sánchez Fabio, W. E., Rodríguez Midia, H., & Palacios Martín, E. (01 de 07 de 2022). El Estándar Daubert y la valoración pericial en el sistema penal con tendencia acusatorial en Colombia. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7324/Aldana\\_Willi\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7324/Aldana_Willi_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- [12] Silva, C. a. (20 de marzo de 2021). Conoce los 3 criterios de valoración de la prueba pericial [RN 840-2019, Lima]. Obtenido de La prueba de expertos: <https://lpderecho.pe/tres-criterios-valoracion-prueba-pericial-recurso-nulidad-840-2019-lima/>
- [13] Ulrich Kruger, J.-M. V. (01 de agosto de 2018). Revisiting admissibility : a review of the challenges

in judicial evaluation of expert scientific evidence/ Revisando la admisibilidad: una revisión de los desafíos en la evaluación judicial de la evidencia científica pericial. South African Journal of Criminal Justice. Obtenido de <https://journals.co.za/doi/epdf/10.10520/EJC-107be99e11>